



RESOLUCION No. 0881  
13 JUN. 2019

**POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REGISTROS DE UN PROGRAMA DE FORMACION LABORAL, PARA SER OFRECIDOS EN EL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA POR LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO "IDEA".**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA** En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994, decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 117 del 27 de abril de 2017, y.

#### CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en los estatutos de las instituciones de Educación Superior, podrán ofrecer los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, debiendo previamente registrar cada programa ante la Secretaria de Educación de la entidad territorial certificada del lugar donde se desarrollara, con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 2.4.6.8. Del decreto 1075 de 2015.

Que en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.6.5.3. Del decreto 1075 de 2015, las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas incluirán en el sistema de Información de las instituciones y programas para el Trabajo y el Desarrollo Humano los datos de las instituciones y los programas registrados y mantener la información completa, veraz y actualizada.

Que la institución de Educación Superior denominada, **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO "IDEA"**, creada mediante ordenanza 5 de octubre 27 de 1958 expedida por la Asamblea Departamental.

Que el Licenciado **WILSON VELASQUEZ BASTIDAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No.12.560.219 expedida en Santa Marta, en su calidad de director del Instituto de Educación a Distancia y de Formación para el Trabajo **IDEA** de la Universidad del Magdalena, NIT.891780111-8, solicitó por medio de escrito con radicación SAC No. 4084 del 19 de marzo de 2019, la expedición del Acto Administrativo de Registro del Programa; **TECNICO LABORAL EN DISEÑO Y ELABORACION DE VESTUARIO PARA LAS ARTES Y LA CULTURA**, previo estudio de la documentación presentada por el solicitante por parte de las áreas de Calidad e Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de Educación del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

Que revisado el Proyecto Educativo Institucional –PEI- y el Diseño del Programa Presentado por la Institución de Educación Superior denominada, **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO "IDEA"**, según ficha Evaluativa Cualitativa emitida por el Área de Calidad, Firmada por el Licenciado Manuel Niño Camacho funcionario adscrito a esta oficina y el informe de visita con sus respectivos soportes documentales presentados por los Supervisores de educación Lic. Manuel Palma Maestre, y la Lic. Kathy Luz Noriega de la Hoz, los cuales hacen parte integral del presente Acto Administrativo, se pudo constatar que el programa solicitado por la mencionada Institución Superior cumple con los Requisitos básicos de calidad contenidos en el Artículo 2.6.4.8, Título 4, parte 6 del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: REGISTRAR** el programa de formación laboral de la Institución de Educación Superior denominada **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO "IDEA"**, ubicada en la Avenida Libertador N° 13- 73, del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta Nit:



**POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REGISTROS DE UN PROGRAMA DE FORMACION LABORAL, PARA SER OFRECIDOS EN EL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA POR LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO "IDEA".**

891780111-8 representada legalmente por el doctor **PABLO VERA SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía No..85.475.793 expedida en Santa Marta, bajo la dirección del Licenciado **WILSON VELASQUEZ BASTIDAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No.12.560.219 expedida en Santa Marta, de naturaleza oficial, por el término de cinco (5) años contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, el cual es:

PROGRAMA	NIVEL DE EDUCACION REQUERIDO	HORAS TEORICAS 50%	HORAS PRACTICAS 50%	TOTAL DE HORAS	AREA DE DESEMPEÑO	JORNADA	METODOLOGIA	CERTIFICACION	VALOR DEL PROGRAMA
DISEÑO Y ELABORACION DE VESTUARIO PARA LAS ARTES Y LA CULTURA	Educación Básica	644	508	1.152	Arte y Cultura	Diurna	A Distancia	TÉCNICO LABORAL EN DISEÑO Y ELABORACIÓN DE VESTUARIO PARA LAS ARTES Y LA CULTURA	\$1.354.093

**PARAGRAFO:** Para la renovación de registro del presente programa a la Institución de Educación Superior denominada, **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO HUMANO "IDEA"**, deberá solicitar con antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento la renovación del mismo. Una vez expirada la vigencia del registro del programa la Institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente Programa y garantizar a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas el desarrollo del programa hasta su terminación, de conformidad a lo dispuesto en el art 2.6.4.7 del Título 4 Capitulo 6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO: Costos Educativos,** los costos educativos de cada programa que ofrezcan las Instituciones Educativas para el trabajo y desarrollo humano y la forma en que corresponda ser informados a la Secretaria de Educación para efectos de la inspección y vigilancia, ante de la iniciación de cada cohorte. Dichos costos educativos solo podrán variar anualmente y no será por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior (Decreto 1075 del 26 de mayo de 2016 Artículo 2.6.6.2)

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaria de Educación Distrital de Santa Marta se reserva el derecho de verificar los requisitos de funcionamiento de los programas ofrecidos por las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que funcionen dentro de su jurisdicción.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir copia de la presente resolución al administrador del SIET para el ingreso en el sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, del programa que se le otorga el registro y a la Oficina de Inspección y Vigilancia para que se archive en el expediente administrativo del establecimiento educativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar, por conducto del Sistema de Atención al Ciudadano, la presente resolución al Representante Legal o Director de la institución de Educación para el Trabajo y el



POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REGISTROS DE UN PROGRAMA DE FORMACION LABORAL, PARA SER OFRECIDOS EN EL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA POR LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO "IDEA".

Desarrollo Humano denominada UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO "IDEA", haciéndole saber que Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, dentro de los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ALVARO LASTRA JIMENEZ**  
Secretario de Educación Distrital

DIGITO	ANTONIA DAZA RIVAS	PROYECTO	JAIRO ARTURO FONTALVO SARMIENTO	REVISAR / Vo. Bo.	MANUEL PALMA MAESTRE
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARGO	JEFE INSPECCION VIGILANCIA	CARGO	SUPERVISOR EDUCATIVO
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
FECHA		FECHA		FECHA	